

**Programa de Pequeñas Donaciones Guatemala
del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) implementado por el Programa de
Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD**

Convocatoria

**Apoyo a Emprendimientos que promuevan una Economía Verde y/o Circular
en Departamentos priorizados de la Cuenca del Río Motagua**

Preguntas frecuentes

1. ¿Existe algún formato para postular y dónde se puede encontrar?

Solo se aceptarán los formularios de postulación del PPD los cuales pueden descargar desde la página web: <https://www.ppdguatemala.org/convocatorias> o pueden solicitarlos por correo electrónico: guatemala.ppd@gmail.com o al WhatsApp: +502 4908 1269

2. ¿Cuál es la fecha límite para presentar propuestas?

Se recibirán postulaciones hasta el **07 de julio de 2023** (hasta las 17:00 horas de Guatemala).

Las organizaciones interesadas deberán presentar su propuesta en forma **digital al correo electrónico indicado**, que debe incluir lo siguiente:

- ✓ Documentos legales de la organización escaneados en PDF:
 - a. Copia de la escritura de constitución inscrita en el registro correspondiente. (Ministerio de Gobernación, INACOP, etc.)
 - b. Copia del nombramiento vigente de representación legal. (Ministerio de Gobernación, INACOP, etc.)
 - c. Copia del documento de identificación personal del representante legal
 - d. Copia de la inscripción o modificación en el Registro Tributario Unificado (RTU) digital
- ✓ Propuesta de Proyecto: completar el formulario adjunto.
 - Formulario de Postulación del PPD (se deberá enviar en formato Excel)

Las propuestas deben ser enviadas al correo electrónico del PPD: guatemala.ppd@gmail.com

3. ¿Cómo se conforma el Comité Directivo Nacional para revisar las propuestas?

Los miembros del Comité Directivo Nacional son voluntarios de diversas especialidades y conocimientos que se ajustan a las prioridades del donante.

4. ¿Se puede incluir la compra de equipo dentro del presupuesto, para fortalecer la capacidad organizativa?

Se acepta la compra de equipo, herramientas e insumos que contribuyan al cumplimiento de los resultados planteados. Equipo como vehículos, construcción de infraestructura; y/o equipo pesado no podrán financiarse.

5. ¿Qué gastos no están permitidos?

- Gastos efectuados antes de la entrega del primer desembolso;
- Gastos que no correspondan a ninguna actividad de la iniciativa;
- Viáticos otorgados a personas que no estén vinculadas a la iniciativa;
- Viáticos que no correspondan a ninguna actividad presupuestada;
- Pago de mano de obra y jornales (pueden ser presentados como contrapartida)
- Compras de terrenos o propiedades;
- Compra de vehículos;
- Gastos de representación;
- Combustible que no esté relacionado a la ejecución de una actividad planificada;
- Boletos aéreos y viajes internacionales
- Pago de personal de oficina de la OCB/ONG que no participe en la iniciativa
- Equipo de oficina, a excepción de aquellos expresamente autorizados en el presupuesto.

6. ¿Qué departamentos/municipios se están incluyendo?

Se apoyarán iniciativas localizadas en departamentos priorizados de la **Cuenca del río Motagua** según cuadro

No.	Municipio	Departamento
1.	Estanzuela	Departamento de Zacapa
2.	Puerto Barrios	Departamento de Izabal
3.	Los Amates	
4.	Pachalum	Departamento de Quiché

***Se considerarán postulaciones de otros municipios en función al número de propuestas seleccionadas de las áreas priorizadas.**

7. ¿Se pueden elegir dos departamentos/municipios para intervención?

Se puede elegir uno o varios municipios según la organización considere importante dentro de la propuesta y de acuerdo con su cobertura de intervención.

8. ¿Se pueden adquirir equipos de oficina?

No se puede comprar equipo de oficina como computadores, impresoras, y mobiliario. Sin embargo, si la organización es nueva/reciente y no cuenta con equipo, se puede considerar la compra de algún equipo que contribuya al cumplimiento de los resultados planteados. En estecaso estos equipos deberían de incorporarse en el inventario de la organización con las respectivasactas de ingreso y tarjetas de inventario.

9. ¿Cuántos proyectos se financiarán?

Dependerá del número de postulaciones seleccionadas, por lo que es importante que cada propuesta complete la documentación, sea clara en el alcance de indicadores y con resultados concisos y que estén orientados con los lineamientos generales de la convocatoria.

10. ¿Cuántas propuestas se puede presentar?

No hay límite para la presentación de propuestas por parte de una misma organización, sin embargo, según las políticas del donante, **solo se podrá seleccionar 1 iniciativa para esta convocatoria.**

11. Si la organización no es del municipio donde se va a implementar, pero se tiene contemplado alianzas con otra organización ¿Es aceptable?

El proyecto debe de implementarse en el área definida en las bases de la convocatoria, pero la organización puede tener su sede fuera de esas áreas, aunque se considera importante tener presencia en los municipios priorizados.

12. ¿Todos los gastos realizados con fondos de la donación deben ser justificados con facturas?

El proyecto seleccionado deberá rendir un informe de avance técnico y financiero por cada desembolso, con todos los medios de verificación técnicos (productos, informes) y financieros (facturas, listados de participantes, formularios de registro, etc.) en los formatos establecidos para ello. Las facturas deberán ser emitidas en formato digital al NIT de la organización ejecutora, de acuerdo con los lineamientos de la SAT y deberán de tener fecha dentro del periodo o trimestre que se reporta. No se aceptarán facturas con fecha atrasada.

13. ¿Por qué únicamente se permite el 5% en gastos administrativos?

El donante busca que los fondos se inviertan en materiales, insumos, equipo y otros que contribuyan a los resultados planteados. El 5% corresponde a gastos administrativos de oficina, telefonía, entre otros.

14. ¿Se debe contratar a técnicos para una actividad concreta o pueden ser contratados para toda la duración del proyecto?

Se pueden financiar consultorías especializadas y asesoría técnica durante la duración del proyecto. El personal deberá ser contratado a través de un proceso competitivo y tener las capacidades y experiencia necesaria para la función a desarrollar. Todo el personal deberá ser aprobado por el PPD antes del inicio del proyecto.

15. ¿Qué se puede incluir en la contrapartida?

La organización deberá obligatoriamente entregar un aporte de contrapartida en especie y/o en efectivo de al menos **35% del total de la donación**. La contrapartida en especie podrá verse representada en tiempo de personas, jornales, insumos, espacio físico, maquinaria y equipos, logística y servicios de apoyo, u otros recursos que la organización pueda poner a disposición para el desarrollo de las actividades del proyecto. La contrapartida en efectivo deberá ser sustentada en cuentas bancarias de la organización seleccionada.

16. ¿Podrán postular personas individuales?

No se aceptarán postulaciones de personas individuales.

Pueden postular las organizaciones comunitarias y/o locales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Organización Comunitaria: organización civil legalmente constituida (**Asociaciones y/o Cooperativas**) que posea estructura directiva y administrativa (presidente, vicepresidente, secretaria, tesorera, etc.). La organización comunitaria debe contar con una cuenta bancaria a nombre de la organización con firmas registradas (Presidencia y tesorería), así como mecanismos de registros de gastos (libros de control de cuentas) al momento de postular, que les permita una efectiva y eficiente administración de los fondos y reportar éstos adecuadamente.
- Organización No Gubernamental para el Desarrollo (ONG): Organizaciones establecidas como entidades de derecho privado, sin ánimo de lucro, con objetivos claros de beneficio social, que reinviertan sus excedentes solo en su objeto social y que promuevan políticas de desarrollo; y con personalidad jurídica propia.

17. ¿Cuánto debe de durar la propuesta de proyecto?

La organización proponente deberá de analizar el periodo de implementación de su proyecto, considerando que el PPD realizará 4 desembolsos previa aprobación de los informes de avance técnico y financiero correspondiente al periodo.

En el siguiente cuadro se visualiza la programación de los desembolsos.

No. de desembolso	Cuando ocurre?	Porcentaje de desembolso
1	A la firma del MOA ¹	30%

¹ Es el Memorando de acuerdo, el cual define las obligaciones de ambas organizaciones y que rige la vida del proyecto.

2	Con aprobación del primer informe técnico y financiero y con la ejecución presupuestaria de al menos el 80% del desembolso 1	40%
3	Con la aprobación del segundo informe técnico y financiero y con la ejecución de al menos el 80% del desembolso 2	25%
4	Con la aprobación del tercer informe técnico y financiero y con la ejecución de al menos el 80% del desembolso 3	5%

La organización deberá de presentar un informe final en un máximo de 60 días al término del proyecto.

18. ¿Puedo presentar la propuesta, aunque la representación legal esta vencida, o los registros en la SAT están desactualizados?

Toda la documentación legal de la organización deberá estar vigente al momento de la postulación, a la firma del Memorando de Acuerdo y durante la implementación del proyecto.

Si tiene más preguntas escribanos a guatemala.ppd@gmail.com o por WhatsApp: +502 49081269 (solo mensajes)

**Visite nuestra página web: www.ppdguatemala.org donde puede encontrar:
Información sobres sesiones informativas y preguntas frecuentes**